DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 16921
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2021ER19589

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Iván Mauricio Chaparro Vanegas				**SOLICITANTE:** Francisco Morales
CAT	15	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	30/12/2021	**HORA:**	17:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Kr. 36 No. 53A-86	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			X: 99662.29 Y: 105352.35		
BARRIO CATASTRAL:	Nicolás de Federmán	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			130m^2		
UPZ:	106-La Esmeralda	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			17		
LOCALIDAD:	13-Teusaquillo	**FAMILIAS**	4	**ADULTOS**	17	**MENORES**	0
CHIP:	AAA0054TBLF	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
AREA INSPECCIONADA:	400m²	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-42590		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica, están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades

intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 2113 del 25 de noviembre de 2019, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

5. ESCENARIO DE RIESGO Actividad de la construcción

6. ANTECEDENTES

El predio evaluado se encuentra en el Sector Catastral Nicolás de Federmán de la Localidad de Teusaquillo, y de acuerdo con los planos Normativos de "Amenaza de Inundación" y "Amenaza por movimientos en masa" El Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 555 del 29 de diciembre del 2021), presenta categorización de amenaza por movimiento en masa baja y categorización de amenaza por avenidas torrenciales baja.

De igual manera, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático – SIRE, con relación a los antecedentes del predio y sectores aledaños se encontró que, el IDIGER emitió el documento técnico DI-16226 en el mes de agosto del año 2021, asociado a un radicado de tipo estructural por obra aledaña, en el que se indica que se realizó la inspección visual y evaluación cualitativa al edificio emplazado en la Kr. 36 No. 53A-86, encontrando los siguientes daños moderados: grietas de tendencia diagonal sobre algunos de los muros, grietas de tendencia diagonal con aberturas de 5 mm aproximadamente con longitudes de hasta 1 m sobre algunos de los muros de las zonas comunes colindante con el predio de la Calle 54 No 35 – 61. En la fachada se observan algunos agrietamientos y fisuras; si bien se observan asentamientos, no se presentan asentamientos importantes en la estructura de los apartamentos del conjunto residencial.

El DI-16226 concluye *"(...) La estabilidad estructural y habitabilidad del edificio emplazado en el predio de la Carrera 36 No 53A - 86 (P1), en el Sector Catastral Nicolás de Federman de la Localidad de Teusaquillo, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio,*

por los daños observados al interior de la edificación, se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas (...)".

7. LOCALIZACIÓN

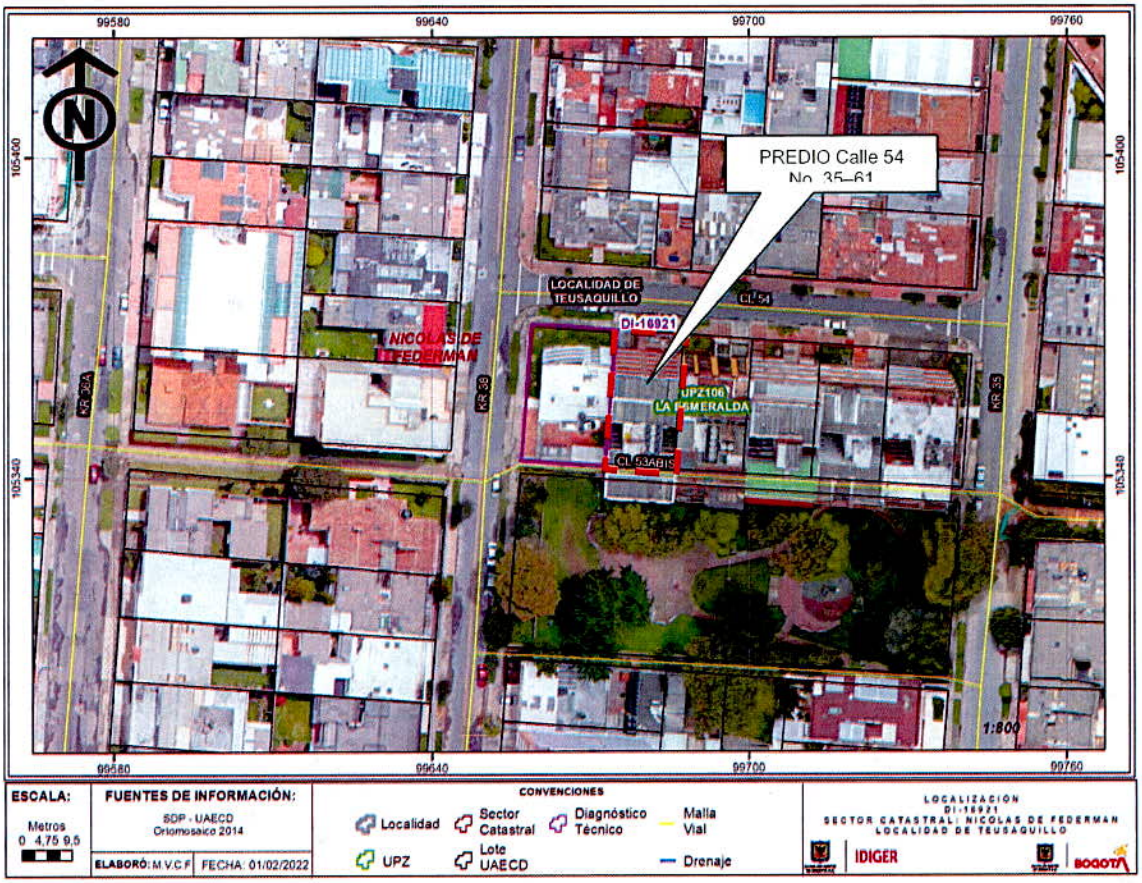


Imagen 1. Localización del pedio de la Kr. 36 No. 53A-86 en el Sector Catastral Nicolás de Federmán de la Localidad de Teusaquillo.

8. DESCRIPCIÓN

El día 30 de diciembre de 2021, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER realizó visita técnica al predio de la Kr. 36 No. 53A-86 en el Sector Catastral Nicolás de Federmán de la Localidad de Teusaquillo, que corresponde a una edificación de 4 niveles, con aproximadamente 50 años de edad, construido posiblemente bajo un sistema estructural en mampostería confinada con losas de entrepiso en concreto y muros divisorios en mampostería simple. El predio evaluado se encuentra ubicado en una zona relativamente plana, consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular en pavimento flexible, en donde se emplazan construcciones de uno (01) a seis (06) niveles; el predio evaluado colinda por el costado oriental con una edificación de seis niveles más sótano emplazada en el predio de la Calle 54 No. 35–61, construida al parecer en un sistema de pórticos en concreto reforzado (inspección visual externa), y su construcción fue terminada aproximadamente hace 20 años, según informa la señora Luz Martha Morales quien atendió la visita (ver fotografía 1 y 2).

Se realizó inspección visual al interior del apartamento 201 y zonas comunes de la edificación evaluada, identificando en el interior del apartamento 201 fisuras de tendencia diagonal sobre algunos de los muros localizados hacia el costado oriental y muros divisorios con aberturas de hasta 7 mm aproximadamente y longitudes no superiores a 1,00 m; de igual manera se observan fisuras de tendencia diagonal con aberturas de hasta 8 mm aproximadamente con longitudes no superiores a 1,50 m sobre algunos de los muros de las zonas comunes y placa de contrapiso localizadas al costado oriental de la edificación, zonas que colindan con el predio de la Calle 54 No. 35–61. De manera general la edificación presenta al parecer un fuerte asentamiento diferencial hacia el costado oriental adyacente a la edificación emplazada en el predio de la Calle 54 No. 35–61, tal como se evidencio en el informe técnico No. DI-16226 (Ver fotografía 3 - 10).

En la fachada se observan algunos agrietamientos y fisuras, producto de posibles asentamientos generados al parecer por la construcción del edificio ubicado en la Calle 54 No. 35–61, situación que no es posible precisar mediante la inspección visual realizada (ver Fotografía 11 y 12).

9. POSIBLES CAUSAS

- Actividad constructiva de edificaciones (Obra ejecutada en el costado oriental del predio evaluado).
- Asentamientos Diferenciales.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO





Fotografía 1 y 2. Vista general del predio ubicado en la Kr. 36 No. 53A-86 en el Sector Catastral Nicolás de Federmán de la Localidad de Teusaquillo.

















Fotografía 3 - 10. Zonas comunes e interior del apartamento 201 del edificio evaluado en la Kr. 36 No. 53A-86 en el Sector Catastral Nicolás de Federmán de la Localidad de Teusaquillo.





Fotografía 11 y 12. Exterior de la edificación evaluada y fachada principal de la edificación emplazada en el predio de la Calle 54 No. 35-61, en el Sector Catastral Nicolás de Federmán de la Localidad de Teusaquillo.

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Kr. 36 No. 53A-86	Luz Martha Morales	Mampostería confinada	Residencial	4	Moderados

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS

- De no implementar acciones de mejoramiento y/o reparación sobre los elementos que presentan daño en el predio de la Kr. 36 No. 53A-86 en el Sector Catastral Nicolás de Federmán de la Localidad de Teusaquillo, es posible que se presente un aumento progresivo de los mismos.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas del edificio emplazado en el predio de la Kr. 36 No. 53A-86 en el Sector Catastral Nicolás de Federmán de la Localidad de Teusaquillo. La inspección visual se realizó el día 30 de diciembre del 2021.

- Se dan las recomendaciones verbales a la persona que atiende la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de la estructura del predio y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de esta. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita técnica.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad del edificio emplazado en el predio de la Kr. 36 No. 53A-86 en el Sector Catastral Nicolás de Federmán de la Localidad de Teusaquillo, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, por los daños observados al interior de la edificación, se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas.

- La estabilidad estructural y habitabilidad del apartamento 201 del edificio emplazado en el predio de la Kr. 36 No. 53A-86 en el Sector Catastral Nicolás de Federmán de la Localidad de Teusaquillo, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, por los daños observados al interior de la edificación, se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas.

- No es posible concluir frente a la estabilidad estructural y habitabilidad del apartamento 101 del edificio emplazado en el predio de la Kr. 36 No. 53A-86 en el Sector Catastral Nicolás de Federmán de la Localidad de Teusaquillo, ya que no fue posible ingresar al mismo.

15. RECOMENDACIONES

- Conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, se recomienda al responsable y/o responsables del predio de la Kr. 36 No. 53A-86 en el Sector Catastral Nicolás de Federmán de la Localidad de Teusaquillo, adelantar acciones encaminadas al mantenimiento y/o reparación de los elementos que presentan daños en la edificación, con el fin que se garantice el buen comportamiento de la construcción durante su vida útil; acciones que deben derivarse de un estudio detallado de ingeniería que determine en caso de ser necesario, los tipos de intervenciones a implementar con el fin de llevar la estructura a los niveles de seguridad requeridos.

- Al responsable y/o responsables del edificio emplazado en el predio de la Kr. 36 No. 53A-86 en el Sector Catastral Nicolás de Federmán de la Localidad de Teusaquillo, en caso de querer saber el comportamiento actual de la edificación por los daños identificados, se recomienda realizar un estudio detallado de Ingeniería realizado por personal idóneo que permita establecer el actual comportamiento de la misma; estudio que determine; en caso de ser necesario, los tipos de

intervenciones a implementar con el fin de llevar la estructura a los niveles de seguridad requeridos.

- A los responsables del predio de la Kr. 36 No. 53A-86 en el Sector Catastral Nicolás de Federmán de la Localidad de Teusaquillo, hacer un seguimiento periódico de las condiciones de estabilidad de la edificación con el propósito de desarrollar intervenciones oportunas que impidan la manifestación de situaciones que generen condiciones de riesgo.

- Al responsable y/o los responsables del predio de la Calle 54 No. 35–61 en el Sector Catastral Nicolás de Federmán de la Localidad de Teusaquillo, adelantar las gestiones pertinentes encaminadas a desarrollar los análisis geotécnicos y estructurales pertinentes, dadas las intervenciones de obra que se adelantaron en dicho predio, con el acompañamiento de personal idóneo y bajo la normatividad vigente, para lo cual se deberán tramitar los permisos y/o licencias requeridas para dicho proceso de obra.

- A la Alcaldía Local de Teusaquillo, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes del predio visitado y evaluado mediante inspección visual.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
 .Firma:_____ Iván Mauricio Chaparro Vanegas Ingeniero Civil – Esp. Recursos Hidricos Contratista M.P. 25202-186422 CND
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó
 Firma:_____ Nelson David Millán Delvalle Profesional Especializado 222-23 Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático